

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

I. DATOS INFORMATIVOS

- **Nombre del establecimiento:** Unidad Educativa “Verbo Divino”
- **Cantón:** Guaranda
- **Provincia:** Bolívar
- **Orientación:** Católica
- **Financiación:** Fiscomisional
- **Distrito:** Guaranda
- **Oferta educativa por género:** coeducación (mixto)
- **Teléfono:** 032982176
- **Nombre de la autoridad de la institución educativa:** Hno. Miguel Ángel González.

Correo electrónico: magagoan@hotmail.com

II. JUSTIFICACIÓN Y MARCOS DE REFERENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El hecho educativo es principalmente una relación entre personas. La calidad de la educación depende, en buena medida, del cuidado que se pone en la relación entre los miembros de la Comunidad Educativa.

En un grupo humano tan heterogéneo como es un centro educativo, los intereses de sus miembros y las relaciones que se establecen entre ellos, son muy variados y dependen en muchas ocasiones del carácter de las personas.

Por esta razón es imprescindible establecer unas pautas que hagan posible una convivencia armónica entre todos.

Una adecuada armonización de los derechos y deberes de todos, es el único camino posible para el desarrollo y el crecimiento de las personas.

La aplicación del Código de Convivencia tiene como propósito el fortalecimiento y el desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa, conformada por las autoridades, los docentes, los estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos. Son necesarias la elaboración y la aplicación de esta norma de convivencia para nuestra institución, como una referencia fundamental en el comportamiento de cada miembro de la comunidad educativa, dentro del establecimiento y fuera del mismo.

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

A. Objetivo general: Fomentar una relación humana integral y enriquecedora entre todos los miembros del Centro Educativo, que permita ejercer la Misión institucional y desarrollar una educación de verdadera calidad para nuestros alumnos.

B. Objetivos específicos

- Favorecer la práctica coherente de los valores institucionales por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de todos en la construcción de un entorno seguro.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los diversos miembros de la Institución.

3. MARCO LEGAL

La Unidad Educativa Verbo Divino tiene la debida autorización ministerial para mantener la siguiente oferta educativa: Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato General Unificado en Ciencias, y Bachillerato Internacional.

La Unidad Educativa Verbo Divino es de naturaleza Fiscomisional, con autorización legal de funcionamiento del 10 de febrero de 1981, mediante el Convenio de Fiscomisionalización celebrado por el Dr. Galo García Feraud, Ministro de Educación y Cultura, por una parte, y por otra, el P. Cornelio Doogan, en su calidad de Superior Provincial de la Congregación del Verbo Divino en el Ecuador. Este convenio está ratificado por el Ministro de Educación y Cultura, siendo Ministro de Educación el Dr. Raúl Vallejo, con fecha 2 de agosto de 1992, mediante acuerdo ministerial No. 3845.

El 12 de diciembre de 2012 se ha renovado la autorización de funcionamiento, mediante la Resolución N° 049-DPEHB-DP de la Dirección Distrital de Educación de Bolívar, en la que se regulariza la oferta educativa de este centro, como Unidad Educativa que es, desde el 1º de Educación Inicial hasta el 3º de Bachillerato General Unificado en Ciencias. Por esta misma Resolución de la Dirección Distrital, la nueva denominación de este centro es UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO, aunque conserva íntegra su naturaleza fiscomisional.

La Entidad Titular es la Diócesis de Guaranda. La Asociación del Instituto de los Hermanos de la Sagrada Familia mantiene con la Diócesis un convenio de colaboración, merced al cual, tiene la Delegación de la Titularidad, con todas las atribuciones de la Entidad Titular. La Unidad Educativa Verbo Divino es miembro de la Confederación de Establecimientos de Educación Católica del Ecuador.

4. MARCO IDEOLÓGICO

El Código de Convivencia tiene su fundamento ideológico en los valores que vivió y enseñó Jesús de Nazaret. Los valores que el Evangelio transmite han sido explicitados en el Ideario del Centro Educativo, que forma parte del Proyecto Educativo Institucional. La puesta en práctica de los mismos será un referente de comportamiento para toda la Comunidad Educativa.

5. SISTEMA DE VALORES

La acción educativa es anticipadora en cierto modo del devenir de las nuevas generaciones. Establecer un sistema de valores es garantía para que la acción educativa sea eficaz y tenga una perspectiva correcta. Los valores que intentemos promover en nuestros alumnos serán los valores con los que ellos vivan en adelante. Por eso tendrán que permanecer siempre a la escucha y encaminarse hacia estos horizontes y apostar por estos valores:

- La **esperanza**, explorando las tendencias históricas portadoras de futuro y proponer aquellas acciones que mejor respondan a los ideales cristianos.
- La **vida**, defendiéndola y promoviéndola con toda su fuerza y su fragilidad, como tarea primordial de la educación cristiana.
- La **fraternidad**, instrumento que será vínculo entre las personas para construir ámbitos humanizadores.

- La **multiculturalidad y la interculturalidad**, caracterizadas por el respeto a la diversidad de las culturas, al encuentro, al diálogo y al enriquecimiento mutuo.
- Defensa de la **ética y de la espiritualidad**, promoviendo los valores que dignifican a la persona y la abren a su plenitud.
- El **bien y la belleza**, auténticos valores del ser humano que lo llevan a su plenitud desde la propuesta del Evangelio.
- La **solidaridad**, prestando atención especial a las situaciones de pobreza de nuestro entorno.
- La **inculturación**, de modo que nuestro Proyecto Educativo pueda ser vivido por los distintos componentes de la Comunidad Educativa, con atención especial a los valores propios de los valores culturales de nuestro entorno.
- La **alegría**, como expresión del equilibrio, serenidad interior y dinamismo de quien vive en la verdad y no por ello deja de compartir las situaciones de dificultad y de tristeza, propias y de los demás.

Cada uno de estos valores puede explicitarse en muchos otros, en la labor educativa del Centro. Todos ellos han de practicarse en la perspectiva de un ambiente de “espíritu de familia” que debe caracterizar a nuestra Institución.

III. LOS COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Todos los miembros de la Comunidad de la Unidad Educativa Verbo Divino, deben ser conscientes de que la práctica de una convivencia inclusiva y respetuosa necesita de las actitudes positivas de cada miembro.

1. LA ENTIDAD TITULAR.

La Congregación de los Hermanos de la Sagrada Familia, por Delegación de la Diócesis de Guaranda, tiene la Titularidad, define la identidad y el estilo educativo del Centro, y asume la última responsabilidad del mismo ante la sociedad, el Ministerio de Educación, los padres de los estudiantes, los docentes y el personal de administración y servicios.

2. COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TITULAR.

1. Definir la identidad del Centro, hacerlo respetar y facilitar su conocimiento y cumplimiento.
2. Dirigir el Centro, representarlo y asumir en última instancia la responsabilidad de su organización y gestión.
3. Solicitar la autorización de reformas, proyectos, nuevos bachilleratos o la modificación o extinción de los ya existentes.
4. Designar a las autoridades del Centro.
5. Asumir la responsabilidad última de la gestión económica.

6. Incorporar, contratar, solicitar el nombramiento y el cese del personal del Centro.
7. Responder ante el Ministerio de Educación del cumplimiento de todo lo que prescribe la legislación vigente.

3. CONSEJO Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD TITULAR

El Consejo de la Entidad Titular tiene como misión principal asesorar al Rector en la organización y proyección de la vida del Centro. Es nombrado por la Entidad Titular.

El Representante de la Entidad Titular preside el Consejo Titular, y tiene las atribuciones que se establecen en el Proyecto Educativo Institucional.

4. LOS DIRECTIVOS

Aparte de los compromisos que tienen como docentes, son compromisos de los directivos los siguientes.

- A. Reconocerse como los primeros responsables de las relaciones personales en la Comunidad Educativa
- B. Sentirse preocupados porque el Centro sea un ámbito de educación integral.
- C. Entender la labor directiva como un compromiso eclesial para la evangelización.
- D. Aceptar la responsabilidad y las diferentes tareas como un servicio a la utopía del Reino, como un verdadero servicio pastoral.
- E. Ser conscientes de que este servicio está dirigido principalmente a las familias.
- F. Aceptar la evaluación permanente de la acción educativa.
- G. Estar abiertos al cambio como medio de crecimiento.
- H. Asumir que se debe poner "pasión" en la labor organizativa, sabiendo que lo primero es la atención a las personas.

5. EL RECTOR

Le corresponde al Rector

1. Dirigir el Centro y representarlo ante los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y las diversas instancias civiles y eclesiales.
2. Responder de la marcha general del Centro, sin detrimento de las facultades que la Ley o el Reglamento confían a otros órganos de gobierno unipersonales o colegiados.
3. Formalizar los contratos de trabajo con el personal particular del Centro.
4. Responsabilizarse de la admisión de los estudiantes.
5. Responsabilizarse de la gestión económica del Centro.
6. Decidir la prestación de actividades complementarias, extraescolares y servicios del Centro.
7. Mantener una relación frecuente con el Comité Central de Padres de Familia con el fin de asegurar la adecuada coordinación.

8. Cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones vigentes en el marco de sus competencias.
9. Convocar y presidir los actos académicos.
10. Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de sus competencias e informar debidamente a los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
11. Promover y coordinar la formación pedagógica-didáctica y cristiana.
12. Velar por el cumplimiento del cronograma, del horario lectivo, del orden y la disciplina de los estudiantes.
13. Coordinar el uso de las dependencias comunes: audiovisuales, laboratorios, biblioteca, salas polivalentes, patios... y cuidar por su mantenimiento y actualización.
14. Promover y coordinar las actividades y autorizar la celebración de actos y reuniones en el Centro.
15. Designar a los tutores de curso.
16. Autorizar las giras de observación y las convivencias escolares.
17. Conceder permisos y licencias al personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales, con sujeción a la normativa vigente.
18. Establecer comunicación con los Padres de Familia para analizar y resolver las situaciones especiales de los estudiantes relacionados con su disciplina y aprovechamiento.

6. EL VICERRECTOR

1. El Vicerrector, en ausencia del Rector, es el primer responsable del Centro, y asume sus responsabilidades.
2. Se hace responsable del control oportuno de la labor pedagógica y técnica del Colegio.
3. Concienciar constantemente a los estudiantes de la adquisición de buenos hábitos personales, cívicos y sociales, motivando a los profesores sobre este mismo ideal.
4. Organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de las respectivas comisiones, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento y la LOEI, y presentar al Consejo Ejecutivo las sugerencias técnicas hechas a los profesores en su respectiva materia.
5. Organizar y controlar la labor de los Coordinadores de nivel y jefes de área.
6. Orientar a los Coordinadores de nivel y a los tutores de curso sobre el manejo de libros, formularios y otros documentos concernientes a la actividad escolar.

7. EL INSPECTOR GENERAL O JEFE DE TALENTO HUMANO.

1. Controlar la asistencia de todo el personal e informar diariamente al Rector sobre este asunto.
2. Hacer conocer las disposiciones emanadas de las autoridades: circulares, invitaciones, horarios, turnos, permisos, etc.
3. Verificar las ausencias y justificar la inasistencia de los estudiantes hasta un máximo de tres días.
4. Presidir la Comisión de Comportamiento.
5. Organizar el orden de los estudiantes en los actos cívicos de la institución educativa con el apoyo de los tutores de curso y de todos los profesores.
6. Responsabilizarse, con los coordinadores de nivel y tutores, en el cumplimiento del cronograma de actividades y el horario de cada jornada.
7. Es el responsable de organizar los horarios de clases de los diferentes niveles y de los períodos de exámenes.
8. Orientar a los estudiantes sobre las normas y buenos hábitos para una mejor convivencia.
9. Elaborar los informes semanales de asistencia y remitirlos a la Dirección Distrital de Educación.

8. COORDINADOR DE PASTORAL

Es el responsable de promover y animar la acción pastoral del Centro en nombre y representación de la Entidad Titular. Coordina la realización de las competencias propias del Equipo de Pastoral. Es designado por la Entidad Titular. Tiene las siguientes atribuciones:

1. Coordinar las actividades pastorales (enseñanza religiosa, celebraciones de la fe, catequesis, grupos apostólicos, convivencias, campañas de solidaridad, etc.).
2. Impulsar la programación y realización de las iniciativas y actividades pastorales del Centro y velar para que la acción educativa esté de acuerdo con lo específico de un centro católico.
3. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Pastoral.
4. Prolongar la acción pastoral del Centro entre los profesores y familias.
5. Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en la educación de la fe de los estudiantes y motivar su colaboración.
6. Trabajar coordinadamente con los organismos de la Iglesia diocesana y la Congregación de la Sagrada Familia.
7. Orientar la acción pastoral hacia una participación responsable en la Iglesia local.

9. EL DOCENTE COORDINADOR DE NIVEL

Según lo que se establece en el Proyecto Educativo Institucional, El Consejo Titular nombrará un Coordinador para cada uno de los siguientes niveles: Educación Inicial, Educación Básica Preparatoria (1º de EGB) y Media, Educación Básica Superior (8º, 9º y 10ºEGB), Bachillerato General Unificado y Bachillerato Internacional.

Son atribuciones del Docente Coordinador las que a continuación se mencionan:

1. Es el responsable de dirigir y coordinar el trabajo escolar en el nivel correspondiente, en nombre de la Institución Titular.
2. Impulsar y coordinar la acción docente y formativa de los maestros.
3. Convocar y presidir la Junta de Docentes del Nivel.
4. Asesorar a los docentes en la planificación didáctica y verificar su aplicación.
5. Convocar y presidir los actos académicos del nivel.
6. Armonizar los criterios de calificación, los niveles de exigencia, revisar las calificaciones y documentos académicos de su competencia.
7. Colaborar con el Rector en la ejecución de sus disposiciones.
8. Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.
9. Promover y coordinar la renovación pedagógica y didáctica de los docentes y el funcionamiento de las Comisiones en su nivel.

10. Velar por el cumplimiento del cronograma de actividades, el horario lectivo, el orden y la disciplina de los estudiantes.
11. Dirigir, orientar y controlar el proceso de evaluación permanente de los estudiantes y convocar y presidir las sesiones de evaluación.
12. Coordinar con el Rector el uso de las dependencias del Centro y velar por el mantenimiento y actualización del material didáctico.
13. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los maestros.
14. Estudiar con los padres de familia las situaciones de los estudiantes desde el punto de vista académico y formativo.
15. Recibir las inquietudes e iniciativas de los estudiantes a través de los Tutores y directivas de cada curso.
16. Coordinar y controlar el desempeño de los tutores de curso.
17. Coordinar el control de asistencia de los docentes con el Inspector General.
18. En caso de inasistencia justificada de un docente, el Coordinador debe organizar la sustitución correspondiente o actividades complementarias, en el curso que no tiene maestro durante alguna hora de clase.
19. Convocar y presidir los actos propios del nivel.
20. Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.

10. EL DOCENTE TUTOR

Los docentes de la Unidad Educativa Verbo Divino saben que la labor de los tutores es de una importancia vital para el desarrollo de la educación integral de los alumnos.

También saben que una de sus obligaciones, por ser docentes, es desempeñar el cargo de tutor cada vez que el Rector del Centro les encargue este cometido. El desempeño de esta labor dura un curso escolar, pero pueden ser nombrados en años sucesivos.

Los tutores de Curso son los maestros que, como responsables de un grupo, acompañan a cada alumno en el proceso de su educación en colaboración con los padres y demás educadores del Centro. Para el desempeño de esta función, los tutores se inspiran en el Proyecto Educativo Institucional, así como en el artículo 56 del Reglamento a la LOEI.

Por la especial importancia que tienen cuando ejercen la labor de tutor, asumen, además, las siguientes responsabilidades:

- a) Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno.
- b) Coordinar las actividades de los alumnos de su clase y mantener con ellos una fluida comunicación.
- c) Presentar y explicar a los alumnos de su grupo los diversos aspectos del Proyecto Educativo y del Código de Convivencia.
- d) Conocer a cada alumno y su ambiente familiar y social.
- e) Relacionarse con los padres de los alumnos mediante entrevistas, reuniones y comunicaciones escritas.

- f) Orientar el aprendizaje de los alumnos y ayudarlos a descubrir y potenciar sus capacidades y a aceptar sus propias limitaciones.
- g) Presidir la Junta de docentes del curso correspondiente, actuando de moderador en las sesiones de evaluación y transmitiendo la información oportuna a los interesados y a sus padres.
- h) Intercambiar información frecuente con los otros profesores del curso, para coordinar la tarea educativa.
- i) Favorecer en los alumnos la autoestima y ayudarlos a superar los fracasos.
- j) Relacionarse con las instituciones que colaboran en los procesos de escolarización cuando sus alumnos procedan de contextos sociales y culturales marginados.
- k) Desarrollar el **Plan Tutorial** propuesto por el Centro.
- l) Llevar al día el registro de aprovechamiento escolar del alumno, de asistencias a clase y otras observaciones.
- m) Orientar a los alumnos en la elección de asignaturas optativas que ofrezca el Centro, y también orientarlos hacia posibles estudios a realizar cuando terminen su etapa en el Centro. Coordinar las actividades de los estudiantes de su clase y mantener con ellos una fluida comunicación.
- n) Colaborar con la Inspección para favorecer la convivencia y disciplina escolar.
- o) Presidir las reuniones de evaluación, coordinar recuperaciones y transmitir la información oportuna a los interesados y a sus padres.
- p) Fomentar la participación de su curso en las actividades organizadas en el Centro.
- q) Mediar entre los estudiantes y docentes cuando surjan conflictos e informar oportunamente a las familias.
- r) Estar presente en el momento de la elección de la directiva de su curso y ayudar a esta directiva en su gestión.
- s) Informar periódica y oportunamente al Departamento de Consejería Estudiantil, sobre problemas individuales o grupales de los estudiantes del curso a su cargo, para buscar conjuntamente soluciones.
- t) Asistir puntualmente y participar activamente en las reuniones convocadas por el Coordinador de nivel.
- u) Mantener en todo momento una actitud comprometida con los estudiantes de los cuales es tutor, con el fin de ayudarlos en sus dificultades académicas y personales.

11. LOS DOCENTES

Los docentes de la Unidad Educativa “Verbo Divino” son conscientes de la importancia de su labor. Como personas y profesionales, quieren cumplir a cabalidad con sus deberes y todas las normas específicas de la institución educativa. Aceptan todo ello con el ánimo de ser personas responsables y preocupadas por la formación integral de sus alumnos.

A. DERECHOS

- a) Desempeñar libremente la función educativa de acuerdo con las características del cargo que ocupan, respetando las leyes y reglamentos educativos, y respetando también la naturaleza propia de este centro educativo.
- b) Participar en cursos y actividades de formación permanente de acuerdo con los criterios y prioridades establecidos por el Consejo Ejecutivo.
- c) Participar en la elaboración de las programaciones didácticas y desarrollar la metodología de forma coordinada con las correspondientes autoridades pedagógicas.
- d) Ejercer libremente la acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en las programaciones.
- e) Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, de acuerdo con las normas reguladoras de su uso.
- f) Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden a las Juntas de Docentes, a los órganos de coordinación docentes y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso o nivel.
- g) Ser respetados como profesionales y como personas. Recibir en forma oportuna información sobre políticas educativas y disposiciones emanadas de las autoridades.

B. DEBERES

- a) Ser una persona autónoma, equilibrada, de formación integral, justa, que reconozca los cambios en el desarrollo humano, comprometida con la protección y mejoramiento del medio ambiente, y practique los valores cristianos.
- b) Saber orientar a los estudiantes en su proceso de maduración.
- c) Evaluar el proceso de aprendizaje del alumno, teniendo en cuenta la situación personal de cada uno de ellos.
- d) Colaborar en mantener el orden, la disciplina y el buen clima de convivencia en el Centro, dentro del ejercicio de sus funciones.
- e) Proponer actividades y proyectos que tiendan a mejorar la calidad del servicio educativo, así como aquellas que respondan a necesidades o intereses de la comunidad educativa en general.
- f) Abstenerse en su tarea educativa, de toda manifestación que implique propaganda política.
- g) Facilitar a los tutores la información relevante sobre sus alumnos.
- h) Mantener una alta autoestima y amar su profesión, tener sentido de pertenencia a la Institución, para realizar responsablemente la misión sociocultural que le corresponde.

- i) Buscar la excelencia en su profesión y preocuparse por realizar un trabajo interdisciplinario donde se conjuguen armoniosamente la teoría y la práctica y ser un investigador con sus estudiantes.
- j) Ser conciliador, capaz de reconocer sus limitaciones, educar con sus actitudes, pues encarna en su vida el ideal de “persona” en cuya construcción colabora.
- k) Estar abierto al cambio, al trabajo en equipo y asimilar las innovaciones. Poseer dominio cognoscitivo, pedagógico y psicosocial en el área en que se desempeña.
- l) Promover el diálogo entre las distintas generaciones y tipos de personas de la Comunidad Educativa.
- m) Ser partícipe de las iniciativas de la institución, a través del área y de las comisiones permanentes a las que pertenece.
- n) Colaborar con los tutores en la formación de los alumnos y en el logro de un clima de orden y disciplina.
- o) Atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- p) Explicar con paciencia los contenidos de la asignatura que tiene a su cargo y esforzarse por captar la atención de los estudiantes, especialmente de aquellos que tienen más dificultades
- q) Proporcionar información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- r) Propiciar el desarrollo del sentido ético de la cultura, la ciencia, el arte, a partir de la reflexión crítica.
- s) Estar atento y ayudar a resolver los problemas que se observen entre los alumnos en las aulas, los patios, los bares, y en todas las dependencias de la Unidad Educativa, dentro del horario lectivo.
- t) Evitar reacciones desproporcionadas e indebidas cuando los estudiantes o los padres de familia presentes quejas o reclamaciones ante las autoridades del centro o ante el Docente Tutor.
- u) Evitar los comentarios y la críticas sobre compañeros o autoridades de nuestro centro que puedan perjudicar una sana convivencia.
- v) Comprometerse, según las disposiciones de las autoridades, en el control diario de la seguridad de los estudiantes durante las clases y recreos, en los lugares y momentos que se asignen, y especialmente en los momentos de entra y salida del centro educativo.
- w) Participar activamente en las celebraciones de carácter religioso que periódicamente se realizan en nuestro centro. Animar y dirigir la oración diaria al comenzar la jornada escolar.
- x) Apoyar decididamente el trabajo de la persona responsable del área de recepción y colaborar en el control de las entradas y salidas de los estudiantes y de personas “extrañas” a nuestro centro educativo.
- y) Actuar con mucha prudencia cuando se decida participar en “redes sociales”. Seleccionar responsablemente los artículos que publiquen, los “contactos”, las fotografías y los comentarios, evitando aquello que pueda comprometer el

honor y la dignidad de los compañeros, y el buen nombre de nuestro centro educativo.

- z) Comprometerse responsablemente con todos los derechos y obligaciones que están establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en sus artículos 10 y 11.

12. COMISIONES ESPECIALES.

Corresponde al Consejo Ejecutivo de la Unidad, formar, cada año lectivo, las Comisiones Permanentes que se crean necesarias, para la realización de actividades complementarias y extraescolares. Entre otras, además de la Comisión de Pastoral, que tiene una importancia especial, se pueden formar las siguientes: Comisión de Asuntos Sociales, Comisión de Comportamiento y Disciplina, Comisión Especial de Fiestas Patronales, etc.

13. LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Unidad Educativa “VERBO DIVINO”, progresivamente van tomando conciencia de que son protagonistas de su propia educación, objetivo principal de toda la labor educativa. Deben tomar conciencia de que sin su voluntad y actitudes correctas y positivas, es inútil la labor de sus padres y profesores. Por esa razón asumen responsablemente sus **derechos** fundamentales y sus **deberes**. Aceptan como positivas todas las **normas** que el Centro dispone como medios para su crecimiento y convivencia pacífica.

A. DERECHOS

Además de los derechos vigentes en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Código de la Niñez y la Adolescencia, Art. 37 y Art. 38, los estudiantes tienen los siguientes derechos y facultades:

- a) Recibir con idoneidad una formación integral en las dimensiones cognitiva, afectiva, estética, comunicativa, ética, espiritual, física, social y religiosa.
- b) Recibir un trato digno de todos quienes forman la Institución.
- c) Recibir de sus maestros y de los Educadores de la Fe, el mensaje del Evangelio y la vivencia Cristiana, según las exhortaciones y documentos del Magisterio de la Iglesia y el Carisma Congregacional de los Hermanos de la Sagrada Familia.
- d) Recibir la preparación conveniente para la recepción de los Sacramentos y la vivencia de los mismos, en actividades extraescolares.
- e) Ser atendidos, orientados y ayudados por Directivos y Docentes, en las dificultades personales.

- f) Elegir y ser elegido miembro del Gobierno Estudiantil, según el Reglamento de la LOEI y las normas del Centro.
- g) Conocer y cumplir las disposiciones contempladas en el Reglamento de la LOEI y en el presente Código de Convivencia.
- h) Presentar aspiraciones y reclamos a docentes y autoridades de la Institución en forma respetuosa y siguiendo estrictamente el orden regular: Docente, Tutor, Coordinador de Nivel y Autoridades.
- i) Utilizar responsablemente los bienes y servicios con que cuenta la Institución: salones de clase, biblioteca, comedor, baños, coliseo, laboratorios, canchas y espacios verdes, cumpliendo con el horario establecido para el uso de dichas dependencias.
- j) Potenciar el espíritu deportivo; para ello se esforzarán en adquirir una capacitación adecuada.
- k) Tener condiciones óptimas de higiene, salubridad y orden en las instalaciones del establecimiento educativo.
- l) Recibir reconocimiento público cuando se hagan merecedores de ello, por actuaciones sobresalientes en el aspecto pastoral, académico, cultural, deportivo, tanto en la Institución como en otros ámbitos.
- m) Al respeto de la intimidad personal y familiar, al buen nombre y honra.
- n) A disfrutar del descanso, del tiempo libre, del deporte y de las distintas formas de recreación, en los tiempos, lugares y modos previstos para ello.
- o) A presentar justificaciones firmadas por el padre, la madre o el representante legal, acompañadas de los correspondientes certificados médicos, si fueren necesarios.
- p) Recibir apoyo pedagógico por parte de los docentes, para superar las dificultades académicas.

B. DEBERES

- a) Estudiar y participar en las actividades formativas, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- b) Seguir las directrices del profesorado respecto al aprendizaje, y respetar su autoridad.
- c) Asistir a clase con puntualidad y cumplir el calendario escolar.
- d) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de nuestros compañeros a la educación.
- e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de dicha Comunidad.

- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, el mobiliario y los materiales didácticos del Centro.
- i) Ser consecuentes en la práctica con los principios y valores que se declaran en este Código de Convivencia.

C. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

1. UNIFORMES:

- Para las mujeres: zapatos negros de taco bajo, medias o mallas azules, falda azul hasta la rodilla, camiseta blanca, suéter azul abierto y poncho rojo.
- Para los hombres: zapatos negros, medias azules, pantalón gris, camisa celeste, suéter azul; camisa blanca y corbata negra para los actos cívicos u oficiales.
- Para Cultura Física: calentador, camiseta, pantaloneta y polines diseñados por la Unidad Educativa, y zapatos deportivos.
- No está permitido a los varones utilizar aretes, ni piercing a ambos sexos.
- Se respetarán otras formas de vestir por razones étnicas o culturales.

2. PRESENTACIÓN PERSONAL Y RELACIONES INTERPERSONALES.

Recomendaciones para una sana convivencia.

- Que tu actitud sea sencilla, correcta; el tono de tu voz moderado, la mirada clara, la sonrisa sencilla, tu porte agradable.
- Camina sin afectación, no arrastres los pies, mueve los brazos con naturalidad. No atropelles
- Preséntate limpio, aseado, con dignidad: manos, ropa, calzado, medias. Tu limpieza personal es señal de respeto para ti mismo.
- El cuidado que se tiene de uno mismo, el propio dominio, el estilo del vestido y presentación que se lleva, son reflejos y expresión de la personalidad y equilibrio interior de cada uno.
- La cortesía es un lenguaje particular que facilita las relaciones sociales, lima las asperezas y suaviza las costumbres.
- Conócete a ti mismo, sé auténtico, no engañes, acéptate como eres. Trata de mejorar.
- No coloques etiquetas a los demás: todos debemos esforzarnos por cambiar.
- Guarda un equilibrio interno y externo, una compostura digna.

- Dedicar al descanso el tiempo que corresponda a tu edad y a tu trabajo. Es mejor madrugar que trasnochar.
- Haz un esfuerzo por ser ordenado en tu persona, en tus libros, en tus enseres y ropas.
- Ten cuidado con las puertas, sillas, mesas, objetos, muebles. No hagas ruidos innecesarios y molestos, ni rayes o ensucies el pavimento o las paredes.
- Convives con tu familia, haz agradable tu hogar. Sé amable, afectuoso y cortés con todos.
- Procura ser útil en casa. Préstate a hacer los pequeños servicios que se te pidan.
- No salgas de casa sin decirlo a tus padres y familiares. Estarán contentos si les explicas de dónde vienes, qué has hecho, cómo lo has pasado, con quién has estado.
- No seas exigente en la mesa, en hacer tus gustos; adaptación a tu familia y a su ritmo de vida.
- Si tienes hermanos no discutas con ellos. Sé amable. Procura comprender y tú también serás comprendido. Respeta y serás respetado.
- No seas egoísta ni envidioso. Comparte tus cosas con todos los de tu casa.
- Si viven contigo los abuelos, sabes que merecen un trato más exquisito debido a su edad.
- Saluda cuando te encuentres con los vecinos, conocidos o amigos.
- Cuando recibas a tus amigos en tu casa, preséntalos a tus padres.
- Sé cordial con todos. Hazles agradable la permanencia, que ninguno quede marginado.
- Si te retrasas en llegar a casa a la hora prevista, telefona para que no estén preocupados.
- Sé diligente a la hora de levantarte y acostarte. No te hagas de rogar.
- Haz tus oraciones habituales de buen cristiano.
- La puntualidad ha de ser una de tus características. No te hagas esperar.
- Los primeros educadores son los padres, pero como ellos no pueden dedicar todas las horas del día a tu formación cultural, delegan en personas especializadas dedicadas a la enseñanza, en el colegio que tú eliges.
- El colegio es continuación del propio hogar. Pasas muchas horas aquí, gran parte de tu vida, y tratas con muchas personas. El colegio tiene que ser un lugar de aprendizaje y práctica de convivencia.
- Amar el colegio quiere decir escuchar a muchas personas que se dedican responsablemente a tu formación e instrucción por delegación de tus padres.
- Esas personas que trabajan en tu colegio merecen tu respeto y tu aprecio y has de demostrárselo con deferencia y cortesía.
- Seguro que si tratas educadamente a tus profesores, ellos te tendrán confianza y aprecio.

- Salúdalos siempre.
- Haz con naturalidad y sencillez, pero sin exigencia, preguntas que creas oportunas a tus profesores; pide permiso para intervenir y hazlas con educación.
- Dales gracias por lo que hacen por ti. Considéralos como amigos, dialoga con ellos, no interrumpas nunca su explicación, sería de mal gusto.
- Si tienes que formular algún reparo o sugerencia, acude a quien corresponda en el momento oportuno. Hazlo siempre con corrección y sin alterarte, es preferible dejar pasar un tiempo para ser más objetivos.
- La sinceridad acredita siempre la nobleza de tu persona. Si castigan a un compañero por culpa tuya no esperes un instante para presentarte al profesor. Si has faltado a alguien, procura disculparte con sencillez y franqueza.
- La actitud es esencial en la clase. El alumno distraído se pierde y hace perder el tiempo. Procura estar siempre atento a las explicaciones del profesor, si no entiendes.
- Cuida tus libros y material de trabajo, tenlos en orden.
- Respeta el material del colegio que está a tu servicio: mesas, libros de la biblioteca, útiles de trabajo, servicios. No escribas ni rayes los muebles, paredes o puertas.
- Procura no solo no ensuciar sino mantener limpio el colegio: las aulas, las gradas, los patios, los baños. No botes papeles al suelo, échalos al basurero.
- Sé puntual en las entradas, salidas, recreos, cambios de clase.
- El silencio, el orden y la disciplina son absolutamente necesarios para el aprovechamiento en clase.
- Procura no olvidar pequeñas delicadezas que no cuestan nada: dejar pasar primero a otra persona, no pasar entre dos personas que están hablando sin pedir permiso o disculparse.
- No hagas burla de nadie, ni pegues ni insultes.
- Habla en tono normal, no hace falta gritar, porque no es el que más grita el que tiene siempre razón. Trata a los demás como quieres que te traten a ti.
- Todos tenemos necesidad, no sólo de expresarnos, sino de comunicarnos con los demás.
- No siempre vivir junto a otras personas significa comunicación. Facilita tú, iniciándola, esa comunicación con tu familia, vecinos, amigos, compañeros de clase, etc. La comunicación necesita tiempo.
- Da algo de tu tiempo a los demás. Ábrete a los demás, mira lo que te rodea.
- Para establecer un auténtico diálogo con el interlocutor es fundamental poder escuchar. No son sólo las palabras las que hablan sino que tu actitud es también un lenguaje.
- No seas vulgar: afeas la conversación, ofendes a más de uno y das mala impresión de tu persona.

- Evita palabras soeces o inconvenientes. No cuesta hablar bien sin herir la susceptibilidad de los que nos oyen.
- Expón tus ideas sin timidez, con claridad y sinceridad, reconociendo tus limitaciones.
- No critiques. **Si no puedes hablar bien de una persona, cállate.**
- Organiza tus momentos libres diarios, dosifica tu tiempo de descanso según tus necesidades.
- Una actividad sin agobio en cualquier sentido, te producirá un verdadero descanso.
- En los transportes públicos no permitas que una señora o persona mayor viaje a tu lado de pie mientras tú permaneces sentado.
- Cédeles gustoso tu asiento tan pronto como adviertas su presencia. Fomenta el compañerismo y los sentimientos humanitarios.
- Ten buenos modales. Debes saber comportarte como educado y culto. No olvides que se educa con el ejemplo.
- Saber escuchar y apreciar las opiniones ajenas. Mantener discreción y secreto.
- “La sonrisa es el medio más excelente de conseguir amigos”.
- Evitar las formas impersonales y los apodos. Practica la delicadeza y la cortesía en el trato social.
- Sé espontáneo y mantén un sentido optimista de la vida.
- Denuncia con valentía las injusticias. “Apuesta” por el más necesitado. Consuela al triste. Practica la comprensión y la generosidad en los enjuiciamientos.

3. COMPORTAMIENTO GENERAL

- a) Tener buen comportamiento dentro y fuera de la Unidad Educativa, practicando las normas morales, éticas y cívicas.
- b) Obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad.
- c) Adoptar posturas de comportamiento respetuoso en sitios públicos, evitando escándalos y situaciones que vayan en menoscabo de la persona.
- d) Respetar a los docentes, valorando sus sugerencias e indicaciones.
- e) Dirigirse al docente en forma adecuada, según las normas de cortesía. En caso de dificultades, actuar con autocontrol, evitando la altanería, la burla, las amenazas y el irrespeto. No insultar a los profesores con palabras, gestos o actitudes.
- f) Brindar un trato adecuado a directivos, docentes y demás personas de nuestro centro educativo, actuando dentro de un marco de educación, respeto mutuo y conciliación. Expresarse en forma amable, aun cuando se presenten dificultades.
- g) Buscar soluciones a través del diálogo y la conciliación, siguiendo los canales respectivos.
- h) Notificar en forma culta al Rectorado todas las sugerencias, reclamos o quejas que consideremos justas. De igual manera, informar de todas las situaciones que se consideren anormales dentro de la Unidad Educativa.
- i) Actuar con respeto, tolerancia y amabilidad, ser culto y colaborador con los compañeros.
- j) Apreciar la amistad, evitando la crítica malsana, el chisme, la envidia, los comentarios inapropiados, la agresión física y el irrespeto.
- k) No poner sobrenombres a los compañeros, ni burlarse de los mismos.
- l) Emplear un vocabulario digno de un estudiante “verbita”, que diga bien de su cultura y buena educación. No hacer uso de expresiones vulgares, ordinarias o maliciosas.
- m) Saludar a todas las personas. Ser solícito y cordial.
- n) Anteponer siempre las expresiones “por favor”, “disculpe”, “lo siento”, “gracias”, “tenga la bondad”, y otras expresiones de cortesía.
- o) Responder con educación cuando nos hablen.
- p) No interrumpir las conversaciones de los demás.
- q) Respetar siempre los derechos humanos.
- r) Ser honesto y cuidadoso de la propiedad ajena. Si encuentra un artículo que no sea propio, llévelo a inspección para su devolución al dueño, demostrando así su alto grado de honradez.
- s) Evitar ingresar a las aulas que no le correspondan, ni sitios que no le correspondan.
- t) Ya en el plantel educativo, presentarse en el sitio que se desarrollan las actividades planificadas, no esconderse.

- u) Responsabilizarse de las propias pertenencias.
- v) No botar papeles, vasos, cáscaras, chicles o cualquier tipo de basura al suelo, utilizar los basureros. Conservar un perfecto orden y aseo de las aulas y demás dependencias de la Unidad Educativa.
- w) No fumar, ni consumir licor en el Plantel. No ingresar a la Unidad Educativa licor, cigarrillos o sustancias psicoactivas, armas, ni objetos cortopunzantes u otros que no sean permitidos.
- x) No consumir goma de mascar durante la jornada escolar.
- y) No traer objetos, ni productos alimenticios para vender en la Unidad Educativa. No hacer negocios de ningún tipo: ventas, cambios, rifas, etc.
- z) Ser virtuosos en las evaluaciones. Evitar el fraude, la trampa, el engaño, cualquiera que sea su modalidad: oral, escrita o visual. Durante las evaluaciones, permanecer en silencio evitando ruidos, comentarios, actitudes que afecten el desarrollo de la actividad. Escuchar con detenimiento al docente y cumplir sus instrucciones. Trabajar con concentración y atención.
- aa) No entregar trabajos, cuadernos u hojas ajenas como si fueran propias, tratando de engañar al profesor.
- bb) No usar software, videos y otros materiales, sin la debida autorización.
- cc) No traer ni usar revistas o material pornográficos.
- dd) No usar a destiempo, durante las actividades educativas, celulares, discman, “ipod” o similares, aparatos electrónicos de sonido o video, u otros dispositivos electrónicos móviles.
- ee) No diseñar páginas web en las que se usen términos ofensivos o se hagan comentarios negativos sobre la Unidad Educativa, profesores o compañeros.
- ff) No remitir e-mails con insultos.
- gg) Ser muy sincero al conversar a los Padres de Familia las dificultades. Reconocer los errores y procurar superarlos.
- hh) No falsificar las firmas de los padres o representantes.
- ii) Aceptar las sanciones y llamadas de atención, siendo honestos en el momento de hacer uso del derecho a la defensa.
- jj) Respetar a los compañeros y compañeras, evitando las manifestaciones amorosas propias de enamorados y de ambientes reservados o íntimos.
- kk) Evitar y denunciar ante los maestros o las autoridades, las situaciones que puedan ser consideradas como “acoso escolar” o “bullying escolar”.**

4. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS.

1. En el aula de clase:

- A. Cooperar, estar atento a las explicaciones, ser activo en clase, organizado, escuchar con atención a profesores y compañeros, no interrumpir la clase con charlas, risas, ruidos, silbidos, cantos, gritos o actitudes que interfieran con el normal desenvolvimiento del proceso de aprendizaje.
- B. Respetar la opinión de los compañeros, evitar la burla, la crítica, el chiste de mal gusto. No ofender a quien comete un error o tiene dificultad para comprender un tema.
- C. No ingerir alimentos, adoptar una postura que demuestre respeto y atención; contribuir al orden y aseo, depositando la basura en los lugares indicados.
- D. Los útiles estarán debidamente ordenados, los pupitres, en su lugar.
- E. Cuidar el mobiliario que hay en el aula y los muebles que estén dispuestos en los pasillos de la institución. No escribir ni hacer operaciones matemáticas sobre la mesa del pupitre, evitando rayarlos o deteriorarlos. No sentarse sobre la mesa del pupitre.
- F. Ser responsable y colaborador en el cuidado de sus pertenencias y las de los demás.
- G. Demostrar probidad (honestidad) académica en el proceso de aprendizaje.
- H. Ingresar a clases puntualmente.
- I. Recibir al docente en un ambiente organizado y respetuoso.
- J. Finalizar la clase en el tiempo establecido.
- K. Acatar las indicaciones que justificadamente dispongan los docentes.
- L. Traer el material que se requiera para trabajar en clase.
- M. No interrumpir a quienes estén en las clases vecinas.
- N. Permanecer en actitud propositiva durante las exposiciones y los períodos de trabajo.
- O. Evitar todo tipo de desorden que afecte el proceso de inter-aprendizaje.
- P. Si se presentan situaciones conflictivas, informar a inspección y, si el caso lo aconseja, al Rector.
- Q. Aprovechar positivamente el tiempo, desarrollando el trabajo asignado por el docente.
- R. Descartar comentarios ajenos al tema de la clase.
- S. Propiciar situaciones que contribuyan a la organización de la clase.
- T. Presentar evaluaciones y trabajos cuando el profesor los programe.
Ser puntual.

- U. Cuando se suponga que hay un error en la calificación en una asignatura, hacerlo conocer al profesor y, si persistiere el error, informar en rectorado, solicitando revisar el supuesto error.
- V. Salir del aula solamente con autorización del profesor. En caso de que por enfermedad o calamidad doméstica haya necesidad de salir del establecimiento, se hará con permiso del inspector, el tutor o la autoridad correspondiente.
- W. No se justifica salir al baño en las clases siguientes o anteriores a los recreos; únicamente en casos emergentes.

2. En los Comedores Escolares (Bares).

- A. Ingresar en orden. Evitar empujones. Se respetará el turno de llegada. En ese momento se hablará con un tono de voz normal. No se gritará ni se harán escándalos.
- B. Cumplir normas de cortesía con las personas que lo atienden.
- C. Evitar comentarios de mal gusto.
- D. Cuidar el mobiliario a su servicio.
- E. Conservar el orden en el comedor.
- F. No jugar con la comida. Botar los restos en los basureros.
- G. No hacer comentarios inapropiados sobre los alimentos que no son de su agrado.
- H. Las quejas con relación al servicio de los bares, se harán oportunamente ante las autoridades del Centro.
- I. Los alimentos se servirán en el interior del bar o en los lugares establecidos para el efecto.

3. En la Biblioteca.

- A. Permanecer en silencio.
- B. Buscar ayuda de la Bibliotecaria en caso de que se requiera.
- C. No interrumpir a quienes están leyendo.
- D. No dañar los libros ni los muebles.
- E. Seguir los pasos indicados por la Bibliotecaria para poder retirar un libro.
- F. En caso de préstamo, devolver los libros en el plazo establecido, en perfecto estado, sin rayones, sin despastar.
- G. No introducir alimentos o bebidas.
- H. Respetar a la Bibliotecaria, quien tiene autoridad para orientar a los estudiantes, exigiendo el cumplimiento de normas de comportamiento establecidas en este código de convivencia.
- I. Cuidar los equipos de audiovisuales y uso de las computadoras según las normas establecidas.

4. En los Servicios Higiénicos.

- A. Ingresar únicamente a los baños destinados al sexo al cual pertenece.
- B. No jugar en los baños.
- C. Ingresar a los baños únicamente cuando se requiera.
- D. Soltar el agua cada vez que se utilice el inodoro, dejando el baño limpio.
- E. No arrojar papeles, envolturas, vasos plásticos, hojas de cuaderno o cualquier otro objeto que pueda obstruir el sistema de evacuación de los inodoros.
- F. No escribir en las paredes o puertas.
- G. Permanecer en el baño solamente el tiempo necesario.
- H. Utilizar únicamente papel higiénico.
- I. No jugar con agua, ni con el papel higiénico.
- J. Cumplir normas de urbanidad y de buen comportamiento.
- K. Aprovechar los períodos de descanso para ir al baño, evitando solicitar permiso durante las clases.
- L. No dejar con seguro las puertas.
- M. Evitar el desorden y actitudes de mal gusto.

5. En los Laboratorios.

- A. Cumplir las indicaciones del profesor, actuando siempre con cuidado y responsabilidad en el manejo de químicos y reactivos.
- B. Ubicarse en el sitio adecuado, evitando el juego, la brusquedad y el desorden.
- C. Cooperar en el cuidado de los equipos y elementos de trabajo.
- D. Devolver los equipos y materiales utilizados. Prohibido sacar material del laboratorio.
- E. Reponer los equipos que se dañen por negligencia.
- F. Utilizar el mandil según las indicaciones del profesor.
- G. Respetar todas las normas de seguridad para evitar accidentes.
- H. Abstenerse de poner en funcionamiento los equipos de combustión sin autorización del docente.

6. Laboratorios de Computación.

- A. Ingresar puntualmente.
- B. Cumplir normas establecidas para lograr un comportamiento adecuado en clase.
- C. Escuchar y cumplir indicaciones del profesor.
- D. Cuidar los equipos y los materiales multimedia. Si no encuentra en buen estado el equipo, informar inmediatamente al docente. Cuidar los muebles, no escribir en la mesa, ni sobre el apoyo del “ratón”.

- E. Responder por el buen estado y conservación del computador asignado.
- F. Solicitar permiso al profesor para utilizar dispositivos de almacenamiento o programas de su propiedad.
- G. Respetar los archivos que existan en el computador que se está usando.
- H. No ingresar material que no corresponde a la clase.
- I. No ingresar alimentos o bebidas.
- J. Utilizar adecuadamente la Internet. No entrar a páginas pornográficas. No realizar actividades diferentes a las programadas. No chatear, no jugar, evitar el desorden y brusquedad. Usar las “redes sociales” solamente bajo las indicaciones del docente.
- K. Cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con el buen uso de la Internet.

14. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Los que trabajan en la Unidad Educativa “Verbo Divino” como personal de administración y servicios, forman parte de la Comunidad Educativa y colaboran en el trabajo escolar mediante la realización de las tareas encomendadas a cada uno.

A. DERECHOS

- a) Recibir un trato respetuoso por todas las personas que integran la Unidad Educativa.
- b) Recibir capacitaciones permanentes.
- c) Contar con un ambiente digno y apropiado para el desarrollo de nuestras actividades.
- d) Contar con los materiales correspondientes para el desempeño de nuestras funciones.
- e) Expresarse por escrito o de viva voz sobre aspectos de interés institucional, laboral y de convivencia, haciendo uso de las normas que rigen las relaciones humanas, mediante los canales respectivos.
- f) Solicitar ante las autoridades de la Unidad Educativa cualquier tipo de información y documentación para efectos administrativos, legales, comerciales o personales.

B. DEBERES

- a) Cumplir con el horario de trabajo establecido, para garantizar el desarrollo de las actividades escolares.
- b) Mantener relaciones de respeto, consideración y buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.

- c) Cumplir a cabalidad con las tareas o actividades asignadas en el aseo y pulcritud de la Unidad Educativa, para lograr optimizar los procesos tanto administrativos como de labores diarias.
- d) Velar porque los bienes de la institución no se extravíen y no sean trasladados fuera de la Unidad Educativa.
- e) Comunicar con la debida anticipación ante las autoridades su ausencia temporal, con las debidas justificaciones, y buscar la forma de suplir su ausencia.
- f) Cumplir con lo establecido en la normativa legal de la institución

IV. LOS PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES.

1. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTUDIANTES. DERECHOS Y DEBERES:

1. Conocer y aceptar que en la Unidad Educativa se imparta el tipo de educación definido en el Proyecto Educativo que hemos elegido para nuestros hijos o representados.
2. Que los educandos reciban una educación con las máximas garantías de calidad y excelencia en concordancia con los fines establecidos en el Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
3. Conocer el funcionamiento de la Unidad Educativa, y con ello evitar comentarios injustos contra la institución, especialmente en reuniones sociales donde, ante extraños, se afecta a veces la imagen de la Unidad Educativa.
4. Identificar los principios ideológicos y filosóficos de la Unidad Educativa, asumirlos y manifestarlos con un coherente compromiso de vida.
5. Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos o representados en la Unidad Educativa.
6. Ser recibidos por los profesores de la Unidad Educativa en los horarios establecidos y asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias que programe el plantel a través de los tutores.
7. Formar parte de la organización de padres de familia tanto en los paralelos como en la asamblea de representantes e intervenir en las actividades que se organicen.
8. Asistir a las entrevistas y reuniones convocadas por miembros del Consejo Ejecutivo, del tutor o de otro docente, para tratar asuntos relacionados con la educación de los hijos.
9. Adoptar las medidas necesarias para que los hijos o representados asistan regularmente a clase.
10. Estimular a los hijos o representados para que lleven a cabo las actividades de estudio o tareas que se les encomienden.
11. Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos o representados, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
12. Aceptar las llamadas de atención y sanciones que determinen las autoridades, cuando el estudiante incumpla con las normas del Código de Convivencia, ya que el apoyo de los padres en ese momento es indispensable para lograr un proceso formativo.

13. Respetar al personal de la Unidad Educativa en el ejercicio sus competencias técnico-profesionales.
14. Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos, de conformidad con el reglamento existente.
15. Entregar, si es conveniente por la edad, a los hijos, al maestro de turno en la puerta de entrada.
16. Crear relaciones familiares entre los componentes de la comunidad educativa, en un clima de sencillez, amabilidad, respeto, unión, confianza, comprensión, alegría, servicio y ayuda.
17. Consultar con profesionales especialistas externos, como psicóloga, terapeuta, neurólogo, etc., cuando lo recomiende la Unidad Educativa.
18. Reconocer los logros del estudiante, valorando su trabajo personal y ayudándole a superar sus dificultades. Determinar las causas de los problemas y buscar alternativas de solución de manera oportuna y analizar las sugerencias y recomendaciones de los docentes.
19. Orientar al educando para que aproveche positivamente el tiempo, organizándolo de tal manera que pueda estudiar, recrearse y descansar. No recargarlo con numerosas actividades extracurriculares. Fomentar en el hogar el gusto por la lectura, la investigación y demás actividades que permitan mejorar el nivel cultural y científico, enseñándole a vivir con positivismo.
20. Conocer a los amigos y las actividades de los hijos e hijas para orientarlos adecuadamente (controlar el comportamiento fuera de la Unidad Educativa, evitando el exceso de libertad).
21. Controlar y evitar el consumo de licor, de cigarrillos o de drogas de los hijos.
22. Controlar el uso del teléfono celular y otros medios tecnológicos actuales, fuera del establecimiento.
23. Cuando el estudiante y los padres observan errores o fallas de los docentes, se informará de la situación al Rector o al Vicerrector, para iniciar la investigación correspondiente, con el fin de establecer las responsabilidades a que haya lugar.
24. Cancelar oportunamente la matrícula y las pensiones que tiene establecidas y autorizadas la Unidad Educativa.
25. Ayudar a los hijos a cumplir con el deber de usar responsablemente el uniforme.
26. Efectuar, con una adecuada organización y la debida autorización de los directivos del centro, veedurías sobre los diversos aspectos de la actividad escolar.
27. Apoyar a sus hijos y animarlos a participar en actividades extraescolares, especialmente en las de carácter cívico o deportivo.

2. ORGANIZACIÓN DE PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Educativa establecerá un reglamento especial para la constitución de la Asociación de Padres de Familia, y la elección de su directiva.

Son funciones de esta asociación las siguientes:

1. Cumplir con el Código de Convivencia establecido por la Unidad Educativa, los reglamentos, acuerdos que genere la autoridad educativa, la Ley de Educación Intercultural y la Constitución de la República.
2. Actuar como mediadores en conflictos dentro de la comunidad educativa.
3. Actuar como veedores de la gestión de la Unidad Educativa.
4. Organizarse para realizar actividades de apoyo o actividades culturales, recreativas, deportivas, etc., que favorezcan la integración de la comunidad educativa.

V. DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

La atención integral de los estudiantes en proceso de formación, es un componente indispensable de la acción educativa y debe ser organizada e implementada por el Departamento de Consejería Estudiantil. Para ello, este departamento se apoya necesariamente en la gestión de todos los miembros de la comunidad educativa. Los servicios de este organismo deben llegar a todos los estudiantes.

Atribuciones y responsabilidades:

1. Contar con los medios para facilitar la mejora del conocimiento personal de los estudiantes, de sus características, necesidades, intereses, valores, y propiciar el desarrollo de su autoestima e integración en la institución y en el aula.
2. Facilitar orientaciones para que puedan superar por sí mismos las dificultades que el proceso educativo les pueda plantear.
3. Brindar estrategias para afrontar sus problemas personales y sociales.
4. Socializar con los estudiantes de tercero de bachillerato el proceso para el ingreso a universidades.
5. Facilitar el asesoramiento académico y sicopedagógico que pueda ser útil a los estudiantes, y para el desarrollo de la tarea docente.
6. Planificar estrategias que permitan la inclusión de los estudiantes con necesidades especiales y problemas de aprendizaje.

7. Asesorar a los profesores que tengan en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales.
8. Atender las demandas de apoyo sicopedagógico que puedan plantear los maestros, padres de familia y estudiantes.
9. Aportar a las familias las orientaciones e instrumentos necesarios para que puedan ayudar a sus hijos en su proceso educativo y de maduración personal.
10. Propiciar en las familias una actitud de colaboración abierta con las necesidades e inquietudes de sus hijos.
11. Desarrollar programas de orientación grupal, tales como educación sexual y de afectividad, valores, relaciones interpersonales, manejo de conflictos, prevención de la violencia e intimidación (bullying), uso y abuso de alcohol y drogas, desórdenes alimenticios.
12. Facilitar procesos de orientación colectiva o individual, para lograr mejorar la madurez personal de los estudiantes, y capacitarles para superar sus dificultades educativas, personales y sociales, incrementando su integración y participación responsable en el grupo.
13. Asesorar y aportar al estudiante el apoyo que sea preciso para que pueda perfeccionar sus capacidades, ampliar sus posibilidades, superar sus dificultades, estableciendo el equilibrio necesario, sus intereses y su proyecto de vida.
14. Facilitar experiencias y procesos de reflexión que permitan al estudiante llegar a tener una percepción de sus aptitudes, intereses, posibilidades y condiciones para tomar consciencias de ellas e intentar mejorarlas.
15. Perfeccionar en el estudiante sus capacidades de planificación, anticipación de necesidades y dificultades, de búsqueda de alternativas sobre las decisiones tomadas.
16. Fomentar en el educando las actitudes y valores, capacitarles para la formulación de proyectos de mejora personal para enfrentarse a sus decisiones y dificultades.
17. Favorecer la formulación de una actitud de compromiso personal responsable y consciente sobre las decisiones tomadas.
18. Coordinar los procesos de orientación vocacional y profesional (aplicación de test).
19. Ofrecer una ambiente confidencial, para que los estudiantes presenten sus problemas sinceramente, sin temor, y poder trabajar en forma personal y anónima.
20. Realizar la evaluación psicológica, mediante la aplicación de entrevistas al estudiante, aplicación de reactivos psicológicos, actualización de fichas psicológicas, seguimiento a estudiantes que presentan dificultades en su aprendizaje y comportamiento.

21. Colaborar con el personal docente en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.
22. Colaborar con los tutores en la planificación de las actividades para el desarrollo de la función tutorial.
23. Sensibilizar al profesorado y al equipo directivo sobre la importancia de la orientación académica, sicopedagógica y profesional; potenciar su colaboración en las diferentes actividades de orientación con las necesidades y dificultades de los estudiantes.
24. Facilitar al maestro el asesoramiento académico y sicopedagógico que pueda ser útil para sus educandos, para él mismo y para el desarrollo de su tarea docente.
25. Proporcionar el asesoramiento que sea preciso para que puedan colaborar en las tareas de orientación de sus estudiantes, desde sus respectivas áreas curriculares.
26. Aportarles orientaciones y pautas de actuación que faciliten la inclusión de los contenidos en los currículos ordinarios.
27. Ofrecer asesoramiento a los maestros en la tarea docente para el control de los educandos en caso de ser necesario.
28. Atender las demandas de apoyo sicopedagógico que puedan plantear.

VI. REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESTUDIANTIL.

Según el verdadero espíritu de este Código de Convivencia, antes de recurrir a sanciones para superar los problemas de convivencia que se puedan presentar, se deberán tener en cuenta la **prevención** y el **estímulo** positivo; recurriremos, en primer lugar, en caso de conflictos, a la **conciliación** previa y, en último caso, a la imposición de **correcciones** o sanciones si hicieran falta.

1. SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA CONVIVENCIA.

Los estímulos son reconocimientos que se otorgan a los estudiantes, como parte del sistema formativo, por sus actuaciones positivas de relevancia dentro del sistema educativo.

Los reconocimientos o estímulos son otorgados durante el ejercicio del año lectivo y en forma anual.

Los estímulos que se otorgan a los estudiantes por sus actos, procedimientos o actuaciones positivas de relevancia durante el año lectivo, por parte de los profesores o directivos, además de los que considera la LOEI y el Reglamento a esta ley, pueden ser, entre otros, los siguientes:

- a. Felicitación personal verbal.
- b. Felicitación por escrito.
- c. Felicitación pública en un acto cívico o solemne.

2. PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Valor de la resolución conciliada: De acuerdo a los principios del Proyecto Educativo Institucional y del Código de Convivencia, se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia a fin de evitar, siempre que sea posible, la creación de expedientes disciplinarios, buscando el bienestar de la comunidad educativa.

Normas básicas: el alumno y su representante legal deberán estar de acuerdo con las reglas formuladas para la resolución de conflictos.

Comunicado: a través de un informe disciplinario, se comunicará a los representantes legales sobre los conflictos que afecten a su representado.

Acuerdo verbal: en presencia de su representante legal, el tutor, el inspector o el rector, el estudiante narrará el caso que se considera como conflicto, para que sea analizado.

Acuerdo escrito: se redactará el acuerdo que corresponda, y firmarán las partes un documento de aceptación expresa de los hechos y de la decisión, el compromiso o la sanción que se resuelva.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La edad y situación familiar.
- b) La gravedad de la falta.
- c) En ningún caso se afectará la dignidad del estudiante si lo que procede, finalmente, es una sanción o corrección.
- d) Su historial disciplinario y de aprovechamiento.
- e) Haber declarado voluntariamente la falta.
- f) Haber representado positivamente a la institución.
- g) Haber sido inducido por alguien más.
- h) Que el supuesto conflicto se haya producido de manera fortuita.
- i) La premeditación y la reiteración.
- j) Ofender a los compañeros menores o recién incorporados.
- k) Actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio y de acoso dentro del centro.
- l) Que el conflicto tenga un componente o responsabilidad grupal.

4. FALTAS DE LOS ESTUDIANTES Y ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.

- a. Además de las políticas de prevención que el centro desarrollará, especialmente en las tutorías, se hace necesario intentar las soluciones conciliadas de los conflictos o incluso la mediación escolar, antes de llegar a las acciones directamente punitivas.
- b. Según la gravedad de las posibles faltas disciplinarias, el Centro ha de prever las acciones educativas que traten de reconducir la conducta de los estudiantes hacia el respeto a los demás miembros de la Comunidad Educativa.

5. CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

El Reglamento General a la LOEI, en sus artículos 330 y 331, establece de manera pormenorizada las posibles faltas de los estudiantes y los correctivos que corresponden a cada una de ellas. Parece suficiente en este aspecto, sin más detalles, acudir a los artículos citados de Reglamento General y aplicarlos convenientemente.

No obstante lo anterior, el Rector, contando con la opinión del Consejo Ejecutivo, analizadas las circunstancias de cada acto, podrá tomar en consideración medidas más indulgentes que las que pide el Reglamento General, sobre todo si se observa que pueden conducir de manera más positiva a un mejoramiento de la conducta de los alumnos.

6. PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN.

Cualquier acción educativa correctiva o sancionadora, puede ser apelada por los representantes legales del estudiante, según los procedimientos establecidos para tal efecto en el reglamento de la LOEI.

VII. ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL.

El Reglamento General a la LOEI, desde el artículo 62 hasta el artículo 75, establece las atribuciones que tienen las organizaciones estudiantiles dentro del centro educativo.

La Unidad Educativa Verbo Divino hace suyos la normativa y todos los postulados que constan en los artículos mencionados del Reglamento General de la LOEI. Sin embargo, lo que se ordena en el artículo 64 sobre la conformación del Consejo Estudiantil es impracticable en nuestro centro.

Por ello, la conformación de las listas de candidatos para el Consejo Estudiantil se hará de la siguiente manera:

- El candidato a Presidente debe ser un estudiante de 3º de Bachillerato.
- El candidato a Vicepresidente, un estudiante de 2º de Bachillerato.
- El Secretario, de 1º de Bachillerato.
- El Tesorero, de 10º de Educación General Básica.
- Los tres vocales principales, de 9º, 8º y 7º de E.G.B., en este orden.
- Los tres vocales suplentes, de 6º, 5º y 4º de E.G.B., en este orden.

En lo que se refiere a los requisitos de rendimiento académico de los candidatos y su comportamiento, en lo que se refiere a los organismos electorales, a las Juntas Receptoras de votos y a las demás normas relativas a las Organizaciones Estudiantiles, se deberá seguir lo que establece en los artículos mencionados, es decir, desde el artículo 62 hasta el artículo 75 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Guaranda, 27 de junio de 2013

CONTENIDOS.	Página
I. Datos informativos	1
II. Justificación y marcos de referencia	2
1. Introducción	2
2. Objetivos del Código de Convivencia	2
3. Marco Legal	2
4. Marco Ideológico	3
5. Sistema de valores	3
III. Los compromisos de los miembros de la comunidad educativa	4
1. La entidad titular	4
2. Competencias de la entidad titular	4
3. Consejo y representante de la entidad titular	5
4. Los directivos	5
5. El rector	5
6. El vicerrector	6
7. El inspector general	6
8. El coordinador pastoral	7
9. El docente coordinador de nivel	7
10. El docente tutor	8
11. Los docentes	9
12. Comisiones especiales	10
13. Los estudiantes	12
14. El personal de administración	23
IV. Los padres, madres y representantes legales	25
V. Departamento de consejería estudiantil	27
VI. Regulación de la convivencia estudiantil	29
VII. Organización estudiantil	31